



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE ENERO 2016 BCRP ELEVA LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA A 4,0%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó elevar la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 25 pbs a 4,0 por ciento. Este nivel de la tasa de referencia es compatible con una proyección de inflación que, si bien converge al rango meta en el 2016, toma en cuenta los siguientes factores:
 - i) Las expectativas de inflación se encuentran por encima del rango meta de inflación.
 - ii) La inflación ha sido afectada por factores temporales de oferta tales como el aumento de precios de algunos alimentos y servicios públicos y por la depreciación cambiaria, factores que no deberían trasladarse de manera generalizada al resto de precios de la economía.
 - iii) La actividad económica se viene recuperando.
 - iv) Los indicadores internacionales muestran señales mixtas de recuperación de la economía mundial, así como volatilidad en los mercados financieros y cambiarios externos.
2. El Directorio se encuentra atento a la proyección de la inflación y sus determinantes para considerar, de ser necesario, ajustes adicionales en la tasa de referencia que conduzcan a la inflación al rango meta en el horizonte de efectividad de la política monetaria.
3. La inflación de diciembre fue 0,45 por ciento, con lo que la inflación interanual pasó de 4,17 por ciento en noviembre a 4,40 por ciento en diciembre. La inflación del mes se explica por el aumento en los alimentos perecibles y en las tarifas de transporte. La tasa de inflación sin alimentos y energía fue 0,53 por ciento, con lo cual la tasa interanual aumentó de 3,46 por ciento en noviembre a 3,49 por ciento en diciembre.
4. Los indicadores recientes de la actividad productiva y de expectativas empresariales y de consumidores señalan un ciclo económico con tasas de crecimiento del PBI menores a su potencial, pero con un ritmo de crecimiento del PBI mayor en el cuarto trimestre de 2015. Para el 2016 se estima que la economía estará creciendo a una tasa similar a la de su potencial.
5. En la misma sesión el Directorio también acordó elevar las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
 - a. Depósitos overnight: 2,75 por ciento anual.
 - b. Compra directa temporal de títulos valores y de créditos de regulación monetaria: i) 4,55 por ciento anual para las primeras 15 operaciones en los últimos 12 meses que una entidad financiera realice; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a las 15 operaciones en los últimos 12 meses.
 - c. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 4,55 por ciento.
6. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario será el 11 de febrero de 2016.

Lima, 14 de enero de 2016.